



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1108.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL 2022-2023 DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 18 de noviembre de 2022

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/UC-MECIP/N° 74/2022 del 1 de noviembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aprobación del Plan de Mejoramiento Institucional 2022 – 2023 del Sistema de Control Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay “De los deberes y de las atribuciones de los Ministros” establece: “Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia (...)”.

Que en el artículo 2° de la Ley N° 1635/2000 “Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores” se reconoce al Ministerio de Relaciones Exteriores como “el órgano que planifica, coordina y ejecuta la política exterior bajo la dirección del Presidente de la República”.

Que la Resolución N° 1030 del 22 de octubre de 2019 adopta en el Ministerio de Relaciones Exteriores la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP 2015).

Que la Norma de Requisitos Mínimos de Control Interno, adoptada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el Componente de Control para la Mejora – Mejora Continua, refiere que: “La Institución debe tomar acciones para optimizar continuamente su sistema de control interno (...)”.

Que por Nota CGR N° 6433 del 26 de setiembre de 2022, la Contraloría General de la República pone a conocimiento el Informe de Evaluación de la efectividad del Sistema de Control Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores - agosto 2022.

Que la Contraloría General de la República emitió el Informe de Evaluación de la efectividad del Sistema de Control Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, en donde realizó observaciones y ante las cuales es necesario tomar acciones para mejorar constantemente el Sistema de Control Interno.

Que conforme consta en el Acta CCI N° 01/2022 del 21 de octubre de 2022, el Comité de Control Interno (CCI) revisó y aprobó el Plan de Mejoramiento Institucional 2022 - 2023.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1108.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL 2022-2023 DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

-2-

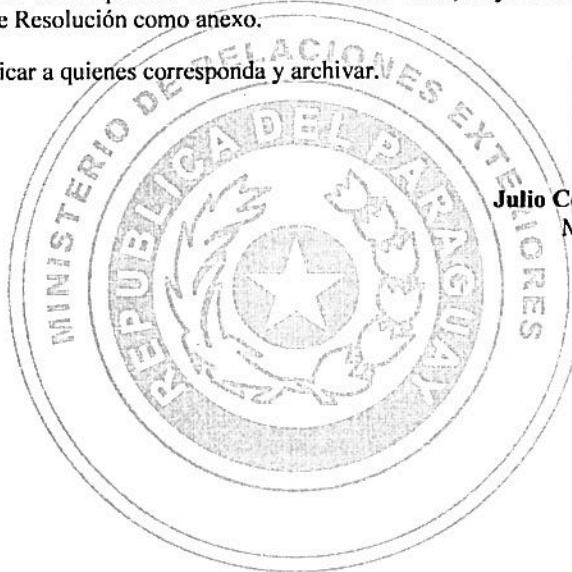
**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Aprobar el Plan de Mejoramiento Institucional 2022-2023, del Sistema de Control Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2015, cuyo texto forma parte de la presente Resolución como anexo.

**Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.



**Julio César Arriola**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_

*"Cesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"*



TETĀNGUÉRA NDIVE  
JOKUPYTYRĀ  
Notenondcha

Ministerio de  
RELACIONES  
EXTERIORES

■ TETĀ  
REKUÁI  
■ GOBIERNO  
NACIONAL

*Paraguay  
de la gente*

ANEXO DE LA RESOLUCION Nº 1108.-

**PLAN**

**DE**

**MEJORAMIENTO**

**INSTITUCIONAL**

**2022-2023**



## **INDICE**

- A. Ambiente de control**
- B. Componente de control de la planificación**
- C. Componente de control de la implementación**
- D. Componente de control de evaluación**
- E. Componente de control para la mejora**

**INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS (NRM): MECIP 2015**

**PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**

**COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL**

**OBJETIVO**

**PERIODO DE EJECUCIÓN**

(1) Debilidad - Hallazgo	(2) Acción de Mejora	(3) Objetivo	(4) Fecha de Inicio	(5) Fecha de Terminación	(6) Periodicidad del seguimiento	(7) Responsable ejecución	(8) Corresponsable ejecución	(9) Recursos
1 No se visualizó reporte de seguimiento activo de la Máxima Autoridad para el análisis y actualización del Plan Estratégico Institucional - PEI, indicadores de diferentes áreas. Así mismo, no hay evidencia del conocimiento del mismo con respecto a los riesgos más importantes de la institución, considerando especialmente que el análisis del riesgo ayuda a las personas encargadas de tomar decisiones y a los directivos a entender la gestión de riesgos y cómo pueden afectar a la consecución de los objetivos, y a la capacidad de eficiencia de los controles ya implantados.	Propiciar que el Comité de Implementación y Seguimiento del PEI 2021-2025, realice el análisis y actualización a fin de que emita el reporte correspondiente de avance conforme a los indicadores del Plan Estratégico.	Que el Comité de Implementación y Seguimiento del PEI 2021-2025, realice el análisis y actualización a fin de que emita el reporte correspondiente de avance conforme a los indicadores del Plan Estratégico.	1/11/2022	31/12/2023	Semestral	Dirección de Planificación Política/Comité de Implementación y Seguimiento del Plan Estratégico Institucional.	Comité de Control Interno/Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos
2 No se observó documentos para la identificación y gestión de riesgos críticos	Propiciar la elaboración de procedimientos para la identificación y gestión de riesgos críticos	Contar con procedimientos para la identificación y gestión de riesgos críticos	1/11/2022	31/12/2023	Semestral	Dirección de Planificación Política/Unidad de Coordinación MECIP	Comité de Control Interno	Humanos y Tecnológicos
3 La Política de Control Interno fue adoptada por la Resolución N°1155/19 con la firma de la autoridad competente anterior. No se visualizó ratificación por parte de la Máxima Autoridad Actual (periodo 2021)	Gestionar la ratificación de la Política de Control Interno por parte de la Máxima Autoridad en ejercicio.	Ratificación de la Política de Control Interno por parte de la Máxima Autoridad en ejercicio.	1/11/2022	31/12/2023	Semestral	Máxima Autoridad/Unidad de Coordinación MECIP	Comité de Control Interno	Humanos y Tecnológicos
4 No fue demostrado que todas las dependencias del MRE, tanto internas como externas tengan implementado los principios y elementos de la Norma de Requisitos Mínimos.	Insistir en la socialización de la NRM y realizar entrevistas con los funcionarios a fin de evaluar el grado de implementación.	Que todas las dependencias del MRE, tanto internas como del Servicio Exterior tengan implementado los principios y elementos de la NRM.	1/11/2022	31/12/2023	Semestral	Unidad de Coordinación MECIP/Auditoría Interna	Comité de Control Interno	Humanos y Tecnológicos
5 No se observó informe de entrevistas como prueba que los funcionarios de distintos niveles tengan conocimiento y entendimiento de la Política de Control Interno.	Realizar entrevistas con los funcionarios a fin de evaluar el conocimiento y entendimiento de la Política de Control Interno.	Que los funcionarios del MRE tengan conocimiento y entendimiento de las Políticas de Control Interno.	1/11/2022	31/12/2023	Semestral	Unidad de Coordinación MECIP/Auditoría Interna	Comité de Control Interno	Humanos y Tecnológicos
6 No se observó versión actualizada del Código de Ética, ya que data del año 2012.	Revisar el Código de Ética y actualizar	Código de Ética actualizado conforme lo indica la NRM.	1/11/2022	31/12/2023	Semestral	Comité de Ética / Unidad de Coordinación MECIP	Comité de Control Interno	Humanos y Tecnológicos
7 El Código de Ética no se ajustó a todos los requisitos establecidos en la NRM. No se incluyó la consigna institucional relacionada a la integridad, la transparencia y la eficiencia de la función administrativa de la entidad pública; la identificación de prácticas éticas de la institución, incluyendo el compromiso con la igualdad y la no discriminación, lineamientos del comportamiento de los funcionarios en su relación con los distintos grupos de interés, tanto internos como externos, y otros factores humanos.	Revisar el Código de Ética y actualizar conforme a los requisitos establecidos en la NRM	Código de Ética actualizado conforme lo indicado en la NRM.	1/11/2022	31/12/2023	Semestral	Comité de Ética / Unidad de Coordinación MECIP	Comité de Control Interno	Humanos y Tecnológicos



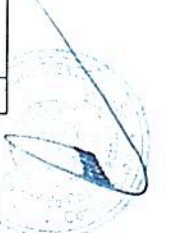
INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS (NRM): MECIP 2015  
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

OBJETIVO

		PERIODO DE EJECUCION						
(1) Debilidad - Hallazgo	(2) Acción de Mejora	(3) Objetivo	(4) Fecha de Inicio	(5) Fecha de Terminación	(6) Periodicidad del seguimiento	(7) Responsable ejecución	(8) Corresponsable ejecución	(9) Recursos
8 La institución seleccionó 26 valores éticos, considerando que el Manual de Ética Pública del Paraguay, recomienda entre 7 a 10 valores.	Revisar el Código de Ética y actualizar conforme a las recomendaciones del Manual de Ética Pública del Paraguay.	Código de Ética actualizado conforme a las recomendaciones del Manual de Ética Pública del Paraguay.	1/11/2022	31/12/2023	Semestral	Comité de Ética/Unidad de Coordinación MECIP	Comité de Control Interno	Humanos y Tecnológicos
9 Entre las evidencias, se encontraron Acuerdos y Compromisos Éticos en sólo dos áreas del Ministerio. No fue observado que la formulación participativa y consensuada de Acuerdos y Compromisos Éticos se logre en todas las dependencias, especialmente las misionales.	Propiciar la formulación participativa y consensuada de los Acuerdos y Compromisos Éticos en todas las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores.	Contar con los Acuerdos y Compromisos Éticos de todas las dependencias del MRE, formuladas de manera participativa y consensuada.	1/11/2022	31/12/2023	Semestral	Comité de Ética/Unidad de Coordinación MECIP	Diversas Dependencias	Humanos y Tecnológicos
10 No se visualizó metodología o práctica de identificación para detectar y generar soluciones a los incumplimientos de los Acuerdos y Compromisos Éticos, tal como lo establece la NRM	Revisar el Código de Ética y actualizar, estableciendo en el mismo la metodología para la identificación de incumplimientos de los acuerdos y compromisos éticos.	Actualización del Código de Ética con mecanismos definidos para detectar y generar soluciones al incumplimiento de los acuerdos y compromisos éticos	1/11/2022	31/12/2023	Semestral	Comité de Ética/Unidad de Coordinación MECIP	Diversas Dependencias	Humanos y Tecnológicos
11 No se ha demostrado el conocimiento y empoderamiento de los funcionarios sobre el Código de Ética.	Realizar entrevistas con los funcionarios a fin de evaluar el conocimiento y empoderamiento del Código de Ética.	Asegurar que los Acuerdos y Compromisos Éticos se comuniquen a todos los funcionarios del MRE, de manera a estar conscientes de sus responsabilidades y obligaciones individuales.	1/11/2022	31/12/2023	Semestral	Unidad de Coordinación MECIP/Auditoría Interna	Unidad de Coordinación MECIP/Auditoría Interna	Humanos y Tecnológicos
12 En el Protocolo de Buen Gobierno aprobado por Resolución MRE N° 981/12, específicamente en el capítulo tercero, hace referencia a los indicadores de buen gobierno, observándose en el punto dos aspectos: la gestión ética y el índice de comunicación. No se comprobó reportes sobre los mismos, considerando además que el artículo 42 señala que la institución se compromete a evaluar con una periodicidad anual el desempeño de buen gobierno.	Propiciar la reunión del Comité de Buen Gobierno a fin de evaluar el desempeño de buen gobierno, conforme lo establecido en el artículo 42 del Protocolo.	Que el Comité de Buen Gobierno analice el desempeño, conforme lo establece el artículo 42 del Protocolo de Buen Gobierno.	1/11/2022	31/12/2023	Semestral	Comité de Buen Gobierno/Unidad de Coordinación MECIP	Comité de Control Interno	Humanos y Tecnológicos
13 No hay evidencia de que el Protocolo de Buen Gobierno haya sido construido de manera participativa y consensuada dentro del nivel directivo de la institución.	Propiciar la revisión del Protocolo de Buen Gobierno y que la actualización sea de manera participativa y consensuada dentro del nivel directivo de la institución.	Protocolo de Buen Gobierno actualizado de manera participativa y consensuada dentro del nivel directivo del MRE.	1/11/2022	31/12/2023	Semestral	Comité de Buen Gobierno/Unidad de Coordinación MECIP	Comité de Control Interno	Humanos y Tecnológicos



INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS (NRM): MECIP 2015

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

OBJETIVO

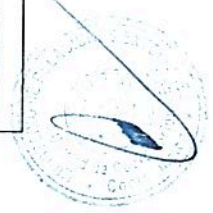
	(1) Debilidad - Hallazgo	(2) Acción de Mejora	(3) Objetivo	PERIODO DE EJECUCION					(9) Recursos
				(4) Fecha de Inicio	(5) Fecha de Terminación	(6) Periodicidad del seguimiento	(7) Responsable ejecución	(8) Com responsable ejecución	
14	Considerando que la NRM, conceptualiza al Protocolo de Buen Gobierno como: "La forma adoptada por la Máxima Autoridad y el nivel directivo para guiar las acciones de la institución hacia el cumplimiento de su Misión, en el contexto de la finalidad social del Estado", y que la Resolución N° 991 es del año 2012, no se registró otro documento o acto administrativo validado por la autoridad en el ejercicio durante el año 2021.	Propiciar la revisión del Protocolo de Buen Gobierno y la correspondiente actualización	Protocolo de Buen Gobierno actualizado por la autoridad en ejercicio	1/11/2022	31/12/2023	Semestral	Comité de Buen Gobierno/Unidad de Coordinación MECIP	Comité de Control Interno	Humanos y Tecnológicos
15	No se evidenció conocimiento de los funcionarios respecto al Protocolo de Buen Gobierno.	Realizar entrevistas con los funcionarios a fin de evaluar el conocimiento del Protocolo de Buen Gobierno.	Conocimiento del PBG por parte de los funcionarios del MRE	1/11/2022	31/12/2023	Semestral	Comité de Buen Gobierno/Unidad de Coordinación MECIP	Comité de Control Interno	Humanos y Tecnológicos
16	Posterior al Acta de Reunión N° 01/2020 para la revisión de las Políticas de Talento Humano, con la participación de la Directora de la Unidad del MECIP, Directora de Recursos Humanos y Coordinadora del MECIP, no se comprobó que la Máxima Autoridad haya tomado conocimiento del mismo y que se produjera una versión actualizada en consecuencia.	Actualizar la versión de las Políticas de Talento Humano, a través de un acto administrativo.	Políticas de Talento Humano actualizado y aprobado por acto administrativo de la MAI	1/11/2022	31/12/2023	Semestral	Máxima Autoridad/Unidad de Coordinación MECIP	Comité de Control Interno	Humanos y Tecnológicos

Elaborado por: Unidad de Coordinación MECIP

Fecha: 22/09/2022

Revisado y aprobado por: Comité de Control Interno, conforme ACTA CCIN N° 01/2022

Fecha: 21/10/2022



INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS (NRM): MECIP 2015

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

COMPONENTE: CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

OBJETIVO

PERIODO DE EJECUCIÓN

(1) Deficiencia - Hallazgo	(2) Acción de Mejora	(3) Objetivo	(4) Fecha de Inicio	(5) Fecha de Terminación	(6) Periodicidad del seguimiento	(7) Responsable ejecución	(8) Corresponsable ejecución	(9) Recursos
1 La Visión que se observó si bien es ideal, no es específica, es decir no marca un punto en el tiempo para su implementación en un futuro no muy lejano. Se debe considerar en este punto, que la Visión debe señalar el camino que permite a la dirección establecer una hoja de ruta para lograr el desarrollo futuro esperado.	Contemplar lo señalado en la observación para la próxima revisión de la Visión Institucional	Contar con una Visión ajustada a lo indicado en la NRM.	02/01/2023	31/12/2023	Semestral	Comité de Control Interno	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos
2 No se evidenciaron actas o talleres que demuestren el desarrollo de actividades para la elaboración de la Misión y Visión.	Se tendrá en consideración la observación para la futura revisión de la Misión y Visión.	Contar con una Misión y Visión Institucional ajustada a lo indicado por la NRM.	02/01/2023	31/12/2023	Semestral	Comité de Control Interno	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos
3 Si bien con la Resolución N° 494/2020 se dispuso la conformación de un Comité de Diseño y Elaboración del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 del Ministerio de Relaciones Exteriores, no se evidenció la existencia de un procedimiento que señale el proceso mediante el cual la institución analiza métodos para el cumplimiento de sus funciones, identifica acciones, delimita plazos, asigna sus recursos y objetivos con las metas e indicadores pertinentes.	Se elaborará un Procedimiento para la próxima construcción del PEI y para las revisiones.	Contar con un procedimiento para la construcción del PEI y revisiones del mismo.	02/01/2023	31/12/2023	Semestral	Dirección de Planificación Política	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos
4 En la descripción del FODA, como primer ítem en las debilidades, se señala: "Limitaciones presupuestarias que inciden en la planificación a corto y mediano plazo en las estrategias y planificación de las actividades del Ministerio". En este punto, se debe tener en cuenta que, si bien el presupuesto puede ser un elemento importante para el cumplimiento de los objetivos, no debe ser tomado como debilidad, en consideración que una debilidad en una organización se refiere a algún factor vulnerable o actividad que la organización realiza en forma deficiente y la coloca en una situación percibida como frágil. Para ello, la planificación se desarrolla con base al análisis previamente realizado a fin de dar cumplimiento a los objetivos de acuerdo a la Misión de la Institución.	Se tendrá en cuenta la Observación para futura revisión.	Descripción del FODA ajustado a lo señalado por la NRM	02/01/2023	31/12/2023	Semestral	Comité de Control Interno/ Dirección de Planificación Política	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos
5 No se demostró que todos los funcionarios están plenamente conscientes de la importancia de la Misión y objetivos institucionales.	Realizar entrevistas con los funcionarios a fin de evaluar el conocimiento de la Misión y objetivos institucionales.	Que los funcionarios del MRE estén plenamente conscientes de la importancia de la Misión y objetivos institucionales.	1/11/2022	31/12/2023	Semestral	Dirección de Auditoría Interna	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos
6 El mapa de proceso fue validado por el Comité de Control Interno en el año 2017.	El Mapa de Proceso fue actualizado en una nueva versión 02 y aprobado por Resolución N° 590 de fecha 24 de junio de 2022. La misma será revisada conforme a los requerimientos de la Norma.	Contar con un Mapa de Proceso actualizado, conforme a los requerimientos de la NRM.	1/7/2023	31/12/2023	Semestral	Comité de Control Interno	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos





INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS (NRM): MECIP 2015

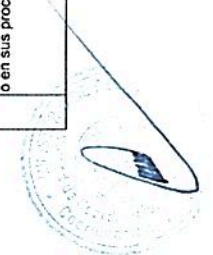
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

COMPONENTE: CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

OBJETIVO

PERIODO DE EJECUCIÓN

(1) Deficiencia - Hallazgo	(2) Acción de Mejora	(3) Objetivo	(4) Fecha de Inicio	(5) Fecha de Terminación	(6) Periodicidad del seguimiento	(7) Responsable ejecución	(8) Corresponsable ejecución	(9) Recursos
7 La evidencia visualizada sobre caracterizaciones refiere a un solo proceso, el de gestión de auditoría, en diferentes matrices sin especificar fechas. Esto, no representa una caracterización clara de los procesos detallados con base al Mapa de procesos.	Se trabajará en la caracterización de los Procesos con base al Mapa de Proceso institucional	Contar con la caracterización clara de los Procesos detallados con base al Mapa de Procesos.	02/01/2023	31/12/2023	Semestral	Comité de Control Interno	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos
8 Si bien se observó perfil de cargos homologados por la Secretaría de la Función Pública, para concurso de años anteriores, no se visualizó el manual de cargos y funciones con el respectivo perfil de acuerdo a la estructura. El perfil de los puestos, deben ser actualizados conforme la situación interna y externa cambie. Al momento de plantearse cambios a la estructura organizacional, o decisiones de promociones u otros cambios, un gran soporte es poder consultar los manuales.	Se trabajará en la actualización del Manual de Cargos y Funciones con los perfiles de puestos correspondientes, conforme a la estructura organizacional	Manual de Cargos y Funciones actualizados con los Perfiles de puestos, conforme a la estructura organizacional	02/01/2023	31/12/2023	Semestral	Comité de Control Interno/ Dirección de Recursos Humanos	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos
9 Se reitera la observación de que el organigrama aprobado por la Resolución N° 11894/08 no coincide con el que está publicado en la página web del MRE, no observándose acto administrativo que lo modifique o actualice. Es de gran importancia revisar si la estructura organizacional inicial, es la ideal con los cambios que se han dado en el transcurrir del tiempo. Revisaría, ver cuántos recursos y personas están destinadas para ser consistentes y cumplir con las operaciones parte de los objetivos institucionales	Se trabajará en la actualización de la estructura organizacional	Estructura Orgánica actualizada del MRE, mediante acto administrativo	1/11/2022	31/12/2023	Semestral	Comité de Control Interno/ Secretaría General	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos
10 No se observó reporte de entrevistas que demuestre que los funcionarios conozcan a cabalidad sus funciones y responsabilidades dentro del organigrama, tampoco se comprobó la realización de talleres o reuniones referentes	Realizar entrevistas con los funcionarios a fin de evaluar el conocimiento de las funciones y responsabilidades dentro del Organigrama.	Que los funcionarios del MRE conozcan sus funciones y responsabilidades dentro de la Estructura Orgánica.	02/01/2023	31/12/2023	Semestral	Comité de Control Interno	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos
11 No se pudo constatar la identificación de riesgos estratégicos relacionados con el PEI, considerando la importancia de este, dentro de los aspectos a solucionar en la organización desde el momento de búsqueda de información del entorno interno y externo a fin de identificar y prevenir los posibles riesgos que puedan repercutir o vayan en detrimento de los objetivos institucionales establecidos. Para la gestión del cambio, la organización debe identificar y evaluar los riesgos asociados con modificaciones en la organización, en el sistema de control, o en sus procesos y actividades, antes de introducir dichos cambios.	Propiciar la identificación de riesgos estratégicos relacionado con el PEI, a fin de prevenir lo que puedan repercutir en el cumplimiento de los objetivos institucionales.	Contar con la identificación de riesgos estratégicos relacionado con el PEI, a fin de prevenir lo que puedan repercutir en el cumplimiento de los objetivos institucionales.	02/01/2023	31/12/2023	Semestral	Comité de Control Interno/ Dirección de Planificación Política	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos



INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS (NRM): MECIP 2015

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

COMPONENTE: CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

OBJETIVO

PERIODO DE EJECUCIÓN

(1) Debilidad - Hallazgo	(2) Acción de Mejora	(3) Objetivo	(4) Fecha de Inicio	(5) Fecha de Terminación	(6) Periodicidad del seguimiento	(7) Responsable ejecución	(8) Compañía de ejecución	(9) Recursos
1: No se identificaron riesgos operacionales. En este punto considerar que, este tipo de riesgo está presente en todas las actividades y se materializa por medio de eventos adversos que causan pérdidas directas o indirectas, costos por daño a la reputación o imagen, ineficiencias en los procesos internos, deficiencias en la gestión de personas, anomalías en los sistemas automatizados, entre otras consecuencias no deseadas.	Se procederá a la actualización de los riesgos operacionales.	Contar con la identificación de los Riesgos Operacionales actualizados.	02/01/2023	31/12/2023	Semestral	Distintas Dependencias	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos

Elaborado por: Unidad de Coordinación MECIP

Fecha: 22/09/2022

Revisado y aprobado por: Comité de Control Interno, conforme ACTA CCI N°012022

Fecha: 21/10/2022



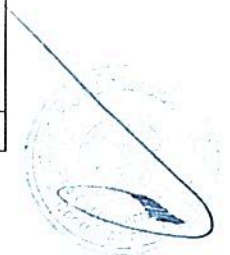
**INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS (NRM): MECIP 2015**

**PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**

**COMPONENTE: CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN**

OBJETIVO		PERIODO DE EJECUCION						
(1) Debilidad - Hallazgo	(2) Acción de Mejora	(3) Objetivo	(4) Fecha de Inicio	(5) Fecha de Terminación	(6) Periodicidad del seguimiento	(7) Responsable ejecución	(8) Corresponsable ejecución	(9) Recursos
1 No se comprobó la existencia de indicadores que deriven de evaluaciones de riesgos, cuyos controles bien identificados contribuyan a reducir los eventos adversos.	Se trabajará en la elaboración de indicadores para la evaluación de los riesgos.	Contar con indicadores para la evaluación de riesgos.	02/01/2023	31/12/2023	Semestral	Comité de Control Interno	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos
2 No se verificaron políticas operacionales para todos los procesos.	Se trabajará en la elaboración de las Políticas Operacionales para todos los Procesos.	Contar con Políticas Operacionales para todos los Procesos.	02/01/2023	31/12/2023	Semestral	Comité de Control Interno	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos
3 No se demostró criterios para la selección de las capacitaciones.	Se trabajará en la elaboración de criterios o parámetros para la selección de las capacitaciones.	Contar con criterios para la selección de las capacitaciones.	02/01/2023	31/12/2023	Semestral	Comité de Control Interno/ Dirección de Recursos Humanos	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos
4 No se comprobó que todos los funcionarios de todos los niveles sean conscientes de la importancia de sus funciones con respecto al SCI. Para este apartado, tener en cuenta que el funcionario que sea capaz de abordar los riesgos dentro de su competencia de manera a que esté empoderado y consiente de la importancia del trabajo que desempeña, permite a la organización implementar de manera más efectiva los objetivos y lograr las metas al tiempo que se aborda los riesgos. Al igual que la organización, necesita una dirección y estrategia para conseguir sus objetivos, los funcionarios o colaboradores necesitarán saber qué papel deben cumplir dentro de la organización para favorecer el buen desarrollo de su trabajo y en consecuencia del crecimiento mutuo institucional-funcionario.	Se realizará entrevistas con los funcionarios a fin de evaluar el nivel de conciencia respecto al sistema de control interno.	Que los funcionarios estén concientes de la importancia del sus funciones con respecto al SCI.	02/01/2023	31/12/2023	Semestral	Dirección de Auditoría Interna	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos
5 No se observó reporte de evaluación de entrevistas para verificar calidad de datos que contemple los aspectos de la NRM.	Se trabajará en la confección de reporte de evaluación de entrevistas para verificar la calidad de datos que contemple los aspectos de la NRM.	Contar con reportes de evaluación de las entrevistas a fin de verificar la calidad de datos que contemple los aspectos de la NRM.	02/01/2023	31/12/2023	Semestral	Dirección de Auditoría Interna	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos



*(Handwritten signature)*

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS (NRM): MECIP 2015

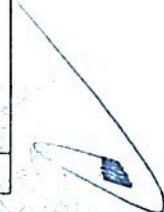
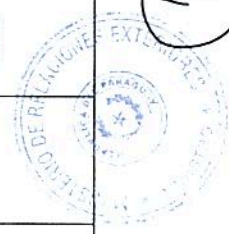
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

COMPONENTE: CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

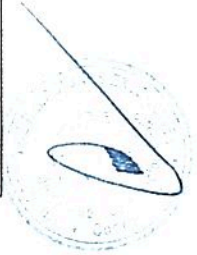
OBJETIVO

PERIODO DE EJECUCIÓN

(1) Debilidad - Hallazgo	(2) Acción de Mejora	(3) Objetivo	(4) Fecha de Inicio	(5) Fecha de Terminación	(6) Periodicidad del seguimiento	(7) Responsable ejecución	(8) Corresponsable ejecución	(9) Recursos
<p>6</p> <p>No se identificó reportes que evidencien que entre los procesos fluya la información relevante y oportuna, con resultado de entrevistas de conocimiento de las informaciones requeridas por SCI para el desarrollo eficiente de las actividades. Los funcionarios deben no solo captar una información, sino también intercambiarla para desarrollar, gestionar y controlar sus operaciones. Por lo tanto, este punto hace referencia a la forma en que las áreas operativas, administrativas y financieras de la organización identifican, capturan e intercambian información. La información es necesaria para que la entidad lleve a cabo las responsabilidades de control interno que apoyan el cumplimiento de los objetivos. La gestión de la institución y el progreso hacia los objetivos establecidos implican que la información es necesaria en todos los niveles de la organización.</p>	<p>Se realizarán entrevistas para la confección de reportes que evidencien que entre los procesos fluya la información relevante y oportuna.</p>	<p>Contar con reportes que evidencien procesos fluidos de información relevante y oportuna.</p>	02/01/2023	31/12/2023	Semestral	Dirección de Auditoría Interna	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos
<p>7</p> <p>Además del procedimiento de control de documentos del proceso del MECIP, no se comprobó otro procedimiento que contemple criterios de la gestión de la información de toda la institución.</p>	<p>Se trabajará en la confección de Procedimientos que contemplemos criterios de la gestión de la información de toda la institución.</p>	<p>Contar con Procedimientos que contemplemos criterios de gestión de la información de toda la institución.</p>	02/01/2023	31/12/2023	Semestral	Comité de Control Interno	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos
<p>8</p> <p>En el Manual de Comunicación se hace referencia al manejo de la información en tiempo de crisis y señala lo siguiente: "al detectar una situación de riesgo para la institución, entrará en funcionamiento el Comité de comunicación de crisis, creada para tal circunstancia". Del mismo, no se visualizó reporte del Comité de crisis</p>	<p>Se trabajará sobre la observación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Manual Estratégico de Comunicación</p>	<p>Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Manual Estratégico de Comunicación.</p>	02/01/2023	31/12/2023	Semestral	Comité de Control Interno	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos
<p>9</p> <p>No se comprobó la aplicación de lineamientos establecidos para fomentar la identidad institucional, procurando crear en los funcionarios una clara conciencia de su pertenencia y compromiso con los propósitos misionales</p>	<p>Se trabajará en la elaboración de lineamientos para crear conciencia en los funcionarios que fomente su pertenencia y compromiso con los propósitos misionales de la institución.</p>	<p>Contar con lineamientos para crear conciencia en los funcionarios para fomentar su pertenencia y compromiso con los propósitos misionales de la institución.</p>	02/01/2023	31/12/2023	Semestral	Comité de Control Interno	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos



INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES									
NORMAS DE REQUISITOS MINIMOS (NRM): MECIP 2015									
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL									
COMPONENTE: CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN									
OBJETIVO									
(1) Debilidad - Hallazgo	(2) Acción de Mejora	(3) Objetivo	(4) Fecha de Inicio	(5) Fecha de Terminación	(6) Periodicidad del seguimiento	(7) Responsable ejecución	(8) Corresponsable ejecución	(9) Recursos	
10 Tampoco se comprobó mecanismos que demuestre no conformidad o reclamos originados en las fallas de la comunicación interna, facilitando canales de comunicación anónima o confidencial, como complemento a los canales establecidos	Se trabajará para establecer un mecanismo para realizar reclamos o sugerencia a las fallas de la comunicación interna.	Contar con un mecanismo para realizar reclamos o sugerencias a las fallas de comunicación interna.	02/01/2023	31/12/2023	Semestral	Comité de Control Interno / Secretaría General	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos	
11 No se verificó la definición de la información que será comunicada a cada uno de los grupos de interés internos de la institución, asignando niveles de responsabilidades adecuados. Es necesario que la información sea comunicada a través de los canales establecidos, de manera accesible, oportuna, confiable, íntegra y segura, que respalde el funcionamiento del Sistema de Control Interno verificándose que las acciones de mejoras sean efectivas y contribuyan al logro de los resultados.	Se trabajará en la definición de la información que serán comunicadas a los grupos de interés internos de la institución.	Definición de la información que serán comunicadas a los grupos de interés internos del MIRE.	02/01/2023	31/12/2023	Semestral	Comité de Control Interno / Secretaría General	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos	
12 No se demostró informe de la efectividad de los mecanismos de comunicación, información y Rendición de Cuentas	Se trabajará en la confección de informes para demostrar la efectividad de los mecanismos de comunicación, información y rendición de cuentas.	Contar con Informes sobre la efectividad de los mecanismos de comunicación, información y rendición de cuentas.	02/01/2023	31/12/2023	Semestral	Unidad Anticorrupción	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos	
13 No se evidenció la existencia de procedimientos para la Rendición de Cuentas.	Se trabajará en la confección de Procedimientos para la Rendición de Cuentas.	Contar con Procedimientos para la Rendición de Cuentas.	02/01/2023	31/12/2023	Semestral	Unidad Anticorrupción	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos	
Elaborado por: Unidad de Coordinación MECIP								Fecha: 22/09/2022	
Revisado y aprobado por: Comité de Control Interno, conforme ACTA CCI N°01/2022								Fecha: 21/10/2022	



**INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS (NRM): MECIP 2015**

**PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**

**COMPONENTE: CONTROL DE EVALUACIÓN**

**OBJETIVO**

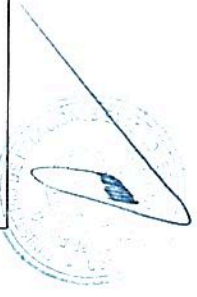
		PERIODO DE EJECUCIÓN						
(1) Debilidad - Hallazgo	(2) Acción de Mejora	(3) Objetivo	(4) Fecha de Inicio	(5) Fecha de Terminación	(6) Periodicidad del seguimiento	(7) Responsable ejecución	(8) Corresponsable ejecución	(9) Recursos
1 Si bien se demostró la existencia de planes operativos reportados a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, no se comprobó la existencia de métodos establecidos para el seguimiento y la medición de la efectividad del Sistema de Control Interno, tales como indicadores para medir la gestión, riesgos, desempeño y resultados. Así como tampoco se visualizó indicadores o métricas útiles en los niveles estratégicos y operativos de manera a monitorear el desempeño en cuanto al logro de los objetivos institucionales	Se trabajará en la elaboración de indicadores para medir la efectividad del Sistema de Control Interno (SCI).	Contar con indicadores para medir la efectividad del SCI	02/01/2023	31/12/2023	Semestral	Comité de Control Interno	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos
2 No se comprobó la existencia de indicadores o métricas de los riesgos críticos del Sistema de Control Interno tales como: riesgos estratégicos, operacionales, de cumplimiento y de procesos ocasionados por la estrategia, la gente, los procesos, sistemas y factores externos, proceso de administración de riesgos utilizado para identificar, escalar, evaluar, priorizar, responder, monitorear y reportar riesgos que impacten en el cumplimiento de los objetivos de la institución.	Se trabajará en la confección de indicadores de los riesgos críticos del sistema de control interno.	Contar con indicadores de riesgos críticos del SCI.	02/01/2023	31/12/2023	Semestral	Comité de Control Interno	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos
3 No se demostró la existencia de mecanismos de monitoreo de desvíos puntuales de todo el SCI. La NRM refiere sobre este punto que: "la institución debe aplicar métodos apropiados para el seguimiento y la medición de la efectividad de SCI. Estos métodos deben demostrar la capacidad de los controles para contribuir con el logro de los resultados planificados, tomando las medidas correctivas que sean necesarias cuando se presenten algún incumplimiento".	Se trabajará en la elaboración de mecanismos para el monitoreo de desvíos del sistema de control interno (SCI).	Contar con mecanismos para el monitoreo de desvíos del SCI.	02/01/2023	31/12/2023	Semestral	Comité de Control Interno	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos
4 La Auditoría Interna debe asegurar que las direcciones responsables de las áreas auditadas realicen las correcciones o mejoras necesarias, sin demora injustificada, para eliminar los desvíos detectados, así como en las actividades de seguimiento deben incluir la verificación de la implementación de los planes de mejoramiento y efectividad de las acciones tomadas	La Auditoría Interna realizará el seguimiento de las observaciones a fin de verificar el cumplimiento.	Seguimiento de las observaciones para verificar su cumplimiento.	01/11/2022	31/12/2023	Semestral	Dirección de Auditoría Interna	Dependencias Auditadas	Humanos y Tecnológicos

Elaborado por la: Unidad de Coordinación MECIP

Fecha: 22/09/2022

Revisado y aprobado por: Comité de Control Interno, conforme ACTA CCI N°01/2022

Fecha: 21/10/2022



*[Handwritten signature]*

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS (NRM): MECIP 2015

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

COMPONENTE: CONTROL PARA LA MEJORA

OBJETIVO

PERIODO DE EJECUCIÓN

(1) Debilidad - Hallazgo	(2) Acción de Mejora	(3) Objetivos	(4) Fecha de Inicio	(5) Fecha de Terminación	(6) Periodicidad del seguimiento	(7) Responsable ejecución	(8) Corresponsable ejecución	(9) Recursos
1 No se visualizó resultado de acciones y plazos como consecuencia del Acta de Reunión para el Análisis Crítico de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos de fecha 1 de noviembre del 2021	Realizar seguimiento de las acciones emanadas de la Reunión del Análisis Crítico del Sistema de Control Interno.	Contar con los resultados de las acciones y de los plazos que surgan de la Reunión del Análisis Crítico.	02/01/2023	31/12/2023	Semestral	Comité de Control Interno	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos
2 Se requiere un análisis permanente de los controles para aprovechar las oportunidades minimizando las debilidades, permitiendo una mejor protección de los recursos públicos, fomentando una cultura organizacional que promueva el buen comportamiento consistente con la estrategia de gestión de riesgos y aplicar políticas de control interno para lograr los objetivos de la institución.	Realizar análisis permanentes de los controles para aprovechar las oportunidades, minimizando las debilidades y permitiendo una mejor protección de los recursos públicos.	Controles analizados permanentemente de manera a aprovechar las oportunidades, minimizando las debilidades, permitiendo una mejor protección de los recursos públicos para el logro de los objetivos del MRE.	02/01/2023	31/12/2023	Semestral	Comité de Control Interno	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos

Elaborado por la: Unidad de Coordinación MECIP

Fecha: 22/09/2022

Revisado y aprobado por: Comité de Control Interno, conforme ACTA CCI N° 01/2022

Fecha: 21/10/2022

